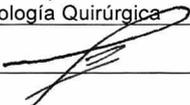
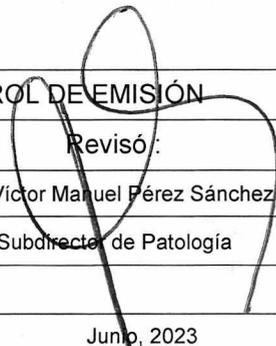


 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 1 <b>DE:</b> 28

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>I. OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>2</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>2</b>
<b>III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO</b>	<b>6</b>
<b>IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO</b>	<b>6</b>
<b>V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>7</b>
<b>VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>8</b>
<b>VII. MISIÓN</b>	<b>9</b>
<b>VIII. VISIÓN</b>	<b>9</b>
<b>IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>9</b>
<b>X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>10</b>
<b>XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO</b>	<b>12</b>
<b>XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS</b>	<b>16</b>
<b>XIII. PLANTILLA DE PERSONAL</b>	<b>25</b>
<b>XIV. GLOSARIO</b>	<b>27</b>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 2	
			<b>DE:</b> 28	

## INTRODUCCIÓN

Este manual de organización del Departamento de Patología Quirúrgica se elaboró con el objetivo de informar sobre los antecedentes, la base legal, la estructura orgánica y funciones de cada una de las áreas que lo conforman, para servir como referencia al personal adscrito al Departamento de Patología Quirúrgica en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

### I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Patología Quirúrgica, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

### II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Patología Quirúrgica está sustentado en el siguiente marco normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 5-02-1917.

#### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de Austeridad Republicana.  
D.O.F. 19/11/2019.

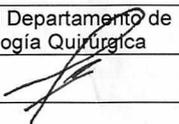
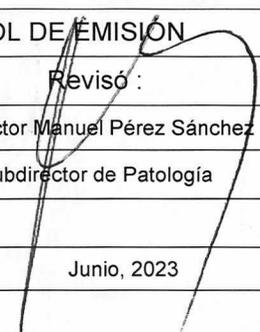
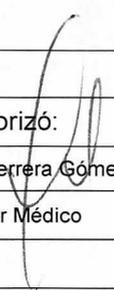
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 04-05 2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 3	
			<b>DE:</b> 28	

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 09-05-2016.

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-05-2004

Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-03-2007

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-01-2000.

Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15/06/2018.

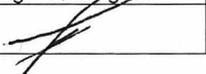
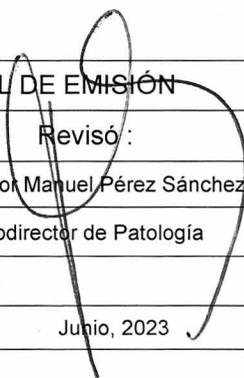
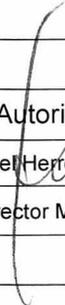
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 26-01-2017.

### REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-06-2003.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 4 <b>DE:</b> 28

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.  
D.O.F. 20-02-1985.

#### DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.  
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
D.O.F. 12-07-2019.

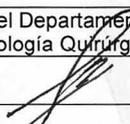
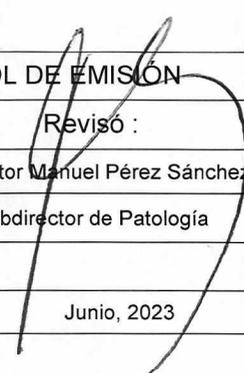
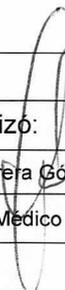
Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.  
D.O.F. 17/08/2020.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.  
D.O.F. 30-08-2019.

#### ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 24-07-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 5
			<b>DE:</b> 28

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 12-11-2004.

### NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica  
D.O.F. 21-02-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.  
D.O.F. 15-10-2012.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.  
D.O.F. 17-02-2003.

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
DOF: 04/01/2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
DOF: 08/01/2013

### OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.  
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-04-2021.

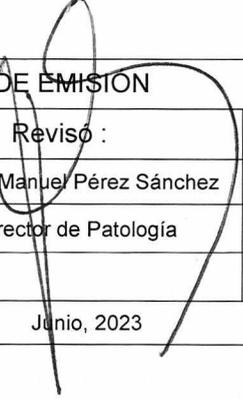
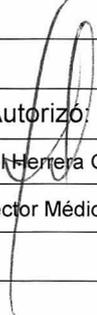
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
D.O.F. 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.  
D.O.F. 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.  
D.O.F. 30-08-2019.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 6 <b>DE:</b> 28

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología.  
D.O.F. 25-11-2020.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.  
D.O.F. 10-12-2020.

### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

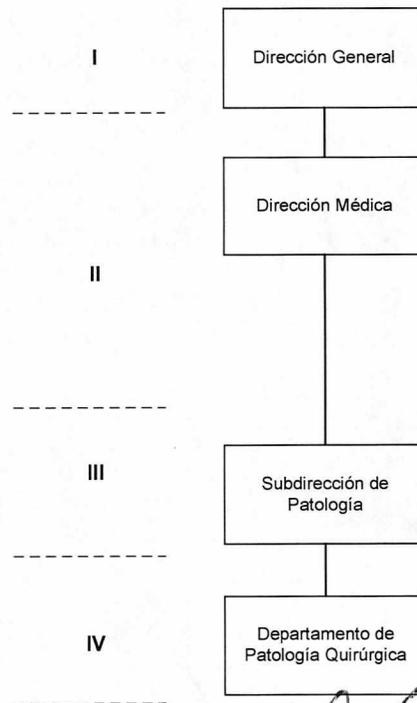
1.0.9I Dirección General

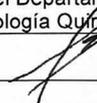
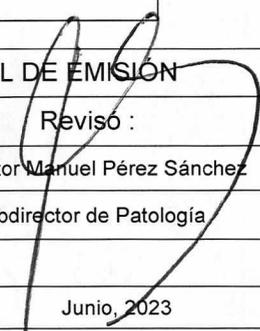
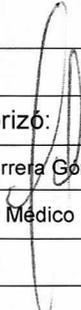
1.0.9I.1. Dirección Médica

1.0.9I.1.0.5. Subdirección de Patología

1.0.9I.1.0.5.1. Departamento de Patología Quirúrgica

### IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 7 <b>DE:</b> 28

## V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Patología Quirúrgica deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

### PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

**Respeto a los derechos humanos.** Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

**Legalidad.** Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

**Honradez.** Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

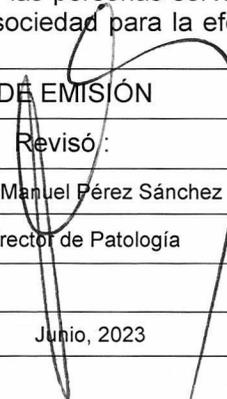
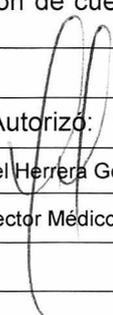
**Lealtad.** En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

**Imparcialidad.** Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

**Eficiencia.** Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

**Eficacia.** Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

**Transparencia.** Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 8	<b>DE:</b> 28

excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

### VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

**Respeto.** Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

**Liderazgo.** Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

**Cooperación.** Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

**Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.** Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

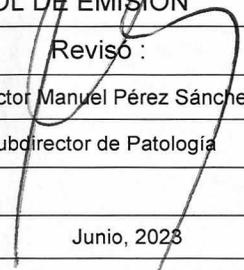
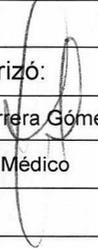
### VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto Nacional de Cancerología se trasladó al edificio de Avenida San Fernando No. 22, Delegación Tlalpan en agosto de 1980, en la División de Patólogos se encontraba como responsable la Dra. Arcelia Mora Tiscareño.

En el año 1993 se formó la Subdirección de Patología a cargo el Dr. Abelardo Meneses García quien logró que se tuvieran dentro de la Subdirección los Departamentos de: Patología Quirúrgica, Patología Experimental y Patología Post-Mortem. Asumieron las Jefaturas de dichos Departamentos, los Doctores Hugo Ricardo Domínguez Malagón, Ricardo Delgado Chávez y Guillermo Flores respectivamente.

Del año 2003 al 2009 el Dr. José Gregorio Chanona Vilchis, asumió la Jefatura del Departamento de Patología Quirúrgica, donde se logró la automatización del Procesamiento Histológico de Muestras. Los beneficios de este proyecto fueron evidentes, ante el crecimiento en el volumen de muestras y la necesidad de tiempos más cortos en el procesamiento de muestras.

Del año 2009 a 2014, el Dr. Alejandro Avilés Salas asumió la Jefatura del Departamento de Patología Quirúrgica, dando continuidad a las necesidades de la actualización y automatización de los procesos con la instalación de gavetas para la sistematización del archivo de bloques y laminillas. Así mismo, durante esta gestión, y ante la puesta en marcha del proyecto construcción de la Nueva Torre de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 9 <b>DE:</b> 28

Hospitalización del INCan, se diseñó la nueva área de patología de acuerdo al concepto de distribución de las áreas siguiendo la secuencia de proceso de las muestras.

A partir de octubre de 2015 y hasta junio de 2021 el Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez asumió la jefatura de Patología Quirúrgica, coincidiendo con el cambio de la Subdirección de Patología a la Nueva Torre de Hospitalización del Instituto. Con la renovación de equipo e instalaciones, se ampliaron los alcances en la implementación de mejoras en los procesos asistenciales y académicos, con ello ésta Jefatura inicia el camino en la implementación de un sistema de calidad para la operación cotidiana de la misma.

A partir de julio de 2021, el Dr. Leonardo Saúl Lino Silva asumió la Jefatura con el objetivo de continuar los proyectos de automatización y eficiencia de los procesos, además de enfatizar la excelencia en formación de recursos humanos en salud (Médicos residentes).

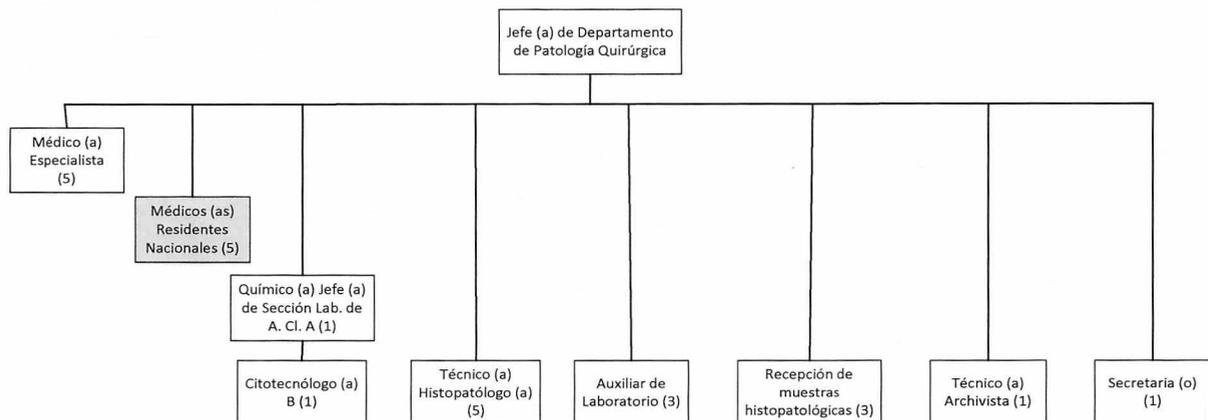
## VII. MISIÓN

Desarrollar el diagnóstico histopatológico en oncología, y su enseñanza, siempre innovando en la búsqueda de la excelencia.

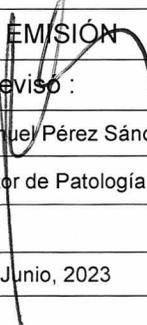
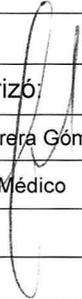
## VIII. VISIÓN

Líderes en el ejercicio de la patología oncológica como apoyo determinante en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer y reducir su impacto como problema de salud pública en México.

## IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



Para llevar a cabo sus actividades, el Departamento de Patología Quirúrgica cuenta con cinco (5) Médicos (as) Residentes del curso de Posgrado en Patología Oncológica adscritos (as) a la Dirección de Docencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./1.0.9I.1.0.5.1</b>
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> <b>01</b> <b>HOJA:</b> <b>10</b> <b>DE:</b> <b>28</b>

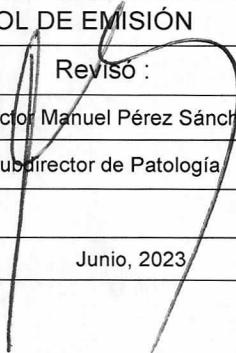
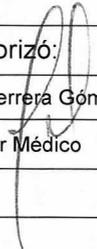
## X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### OBJETIVO

Emitir diagnósticos patológicos precisos, bajo el marco de los mejores estándares en todos sus procesos, y como apoyo determinante en la prevención, tratamiento específico y evaluación racional de los eventos de morbi-mortalidad, de neoplasias benignas y malignas de los pacientes del Instituto, para contribuir a la disminución de la mortalidad por neoplasias malignas.

### FUNCIONES

1. Realizar las actividades asistenciales que le sean asignadas como parte de la planta de patólogos(as) de la Subdirección de Patología, a fin de realizar el diagnóstico en muestras a pacientes.
2. Colaborar en las actividades de enseñanza propias de la Subdirección de Patología, para la formación de residentes en Anatomía Patológica y Patología Oncológica.
3. Dirigir y participar en proyectos de investigación, a fin de contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.
4. Dirigir y supervisar el proceso de realización del diagnóstico histopatológico realizado en el departamento, incluyendo todas las fases del mismo, así como la coordinación con otros departamentos que proveen estudios de apoyo al diagnóstico.
5. Coordinar con las actividades del flujo de muestras del departamento, desde su recepción hasta el archivo del material procesado de dichas muestras o su entrega, así como la disposición de los residuos de las mismas.
6. Resguardar el material del archivo de bloques y laminillas, así como mantener un estricto control del uso y movimiento del mismo para las actividades del departamento y la subdirección.
7. Verificar que se realicen todos los trámites conducentes a lograr mantener el abasto de reactivos, material y demás insumos necesarios en la realización del diagnóstico histopatológico.
8. Mantener contacto continuo con las áreas de la Subdirección de Patología, para la implementación de las nuevas pruebas requeridas en la misma y que corresponda realizar al departamento.
9. Coordinar y evaluar al personal del departamento buscando lograr un trabajo armónico y orientado hacia la mejora continua en el departamento, pugnando a la vez por la existencia de las condiciones necesarias para este objetivo.
10. Dirigir las acciones necesarias para detectar las necesidades de mantenimiento en el departamento en cuanto a las instalaciones y equipo del mismo, manteniendo comunicación continua con el personal de cada área para este fin.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 11 <b>DE:</b> 28

11. Informar al Subdirector de Patología sobre los resultados de la operación del departamento, así como sobre las necesidades, problemas y logros en relación a las mismas, a fin de aportar información en la planificación de las actividades de la Subdirección.
12. Generar los informes pertinentes sobre las actividades realizadas en el departamento y entregarlos a las autoridades respectivas a fin de aportar información necesaria en la planificación de las diferentes áreas del Instituto.
13. Realizar ante las autoridades respectivas, todos los trámites necesarios relacionados con el estatus de servidor público con que cuenta, de acuerdo a los requerimientos y plazos para cada caso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

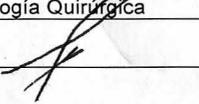
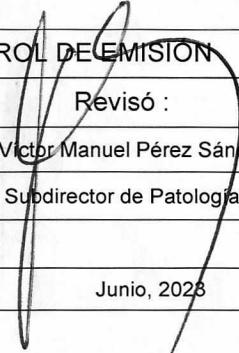
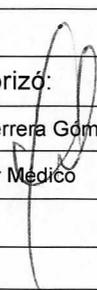
 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 12 <b>DE:</b> 28

## XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

### FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE PATOLOGÍA (NBV)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (NBV)
<b>II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b> Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. <b>VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</b>	
Emitir diagnósticos patológicos precisos, bajo el marco de los mejores estándares en todos sus procesos, y como apoyo determinante en la prevención, tratamiento específico y evaluación racional de los eventos de morbi-mortalidad, de neoplasias benignas y malignas de los pacientes del instituto, para contribuir a la disminución de la mortalidad por neoplasias malignas.	
<b>III. FUNCIONES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN</b> ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. <b>VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO</b>	
1	Realizar las actividades asistenciales que le sean asignadas como parte de la planta de patólogos(as) de la Subdirección de Patología, a fin de realizar el diagnóstico en muestras a pacientes.
2	Colaborar en las actividades de enseñanza propias de la Subdirección de Patología, para la formación de residentes en Anatomía Patológica y Patología Oncológica.
3	Dirigir y participar en proyectos de investigación, a fin de contribuir al desarrollo de nuevo conocimiento.
4	Dirigir y supervisar el proceso de realización del diagnóstico histopatológico realizado en el departamento, incluyendo todas las fases del mismo, así como la coordinación con otros departamentos que proveen estudios de apoyo al diagnóstico.
5	Coordinar con las actividades del flujo de muestras del departamento, desde su recepción hasta el archivo del material procesado de dichas muestras o su entrega, así como la disposición de los residuos de las tinas.
6	Resguardar el material del archivo de bloques y laminillas, así como mantener un estricto control del uso y movimiento del mismo para las actividades del departamento y la subdirección.
7	Verificar que se realicen todos los trámites conducentes a lograr mantener el abasto de reactivos, material y demás insumos necesarios en la realización del diagnóstico histopatológico.
8	Mantener contacto continuo con las áreas de la Subdirección de Patología, para la implementación de las nuevas pruebas requeridas en la misma y que corresponden realizar al departamento.
9	Coordinar y evaluar al personal del departamento buscando lograr un trabajo armónico y orientado hacia la mejora continua en el departamento, pagando a la vez por la existencia de las condiciones necesarias para este objetivo.
10	Dirigir las acciones necesarias para detectar las necesidades de mantenimiento en el departamento en cuanto a las instalaciones y equipo del mismo, manteniendo comunicación continua con el personal de cada área para este fin.
11	Informar al Subdirector de Patología sobre los resultados de la operación del departamento, así como sobre las necesidades, problemas y logros en relación a las mismas, a fin de aportar información en la planificación de las actividades de la Subdirección.
12	Generar los informes pertinentes sobre las actividades realizadas en el departamento y entregarlos a las autoridades respectivas a fin de aportar información necesaria en la planificación de las diferentes áreas del Instituto.
13	Realizar ante las autoridades respectivas, todos los trámites necesarios relacionados con el estatus de servidor público con que cuenta, de acuerdo a los requerimientos y plazos para cada caso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha		Junio, 2023	

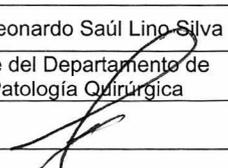
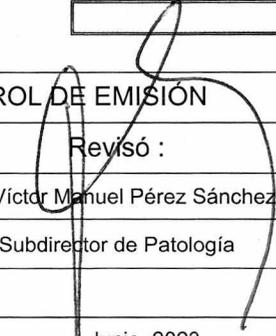
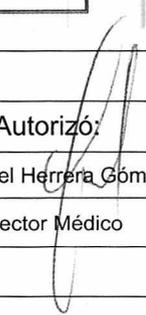
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9L.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 13
			<b>DE:</b> 28

**FUNCIÓN PÚBLICA**



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.	
TIPO DE RELACIÓN:	INTERNAS
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para qué?</i>	
Con el resto de Jefaturas dentro de la Subdirección para la realización cotidiana de estudios. Con todas las áreas de la institución para una buena comunicación y toma de decisiones	
<i>Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</i>	
Característica de la Información:	LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO	
Trabajo de alta especialización.	
<i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i>	
El titular del departamento es el encargado de Desarrollar el diagnóstico histopatológico en oncología, y su enseñanza, siempre innovando en la búsqueda de la excelencia para apoyo en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer y reducir su impacto como problema de salud pública en México	
Debe declarar situación patrimonial.	SI
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL ACADÉMICO	POSGRADO
GRADO DE AVANCE:	TITULADO
<i>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</i>	
<b>ÁREA GENERAL</b>	<b>CARRERA GENÉRICA</b>
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA (ANATOMÍA PATOLÓGICA)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha		Junio, 2023	

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 14 <b>DE:</b> 28

**FUNCIÓN PÚBLICA**



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

<input type="text"/>	<input type="text"/>

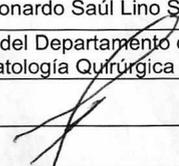
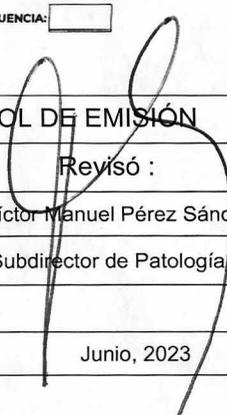
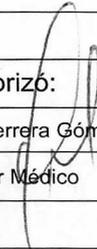
<b>II. EXPERIENCIA LABORAL</b>		MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA: <input style="width:50px" type="text" value="5"/>
Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.		<b>Catálogos</b>
<b>ÁREA GENERAL</b>	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b>	
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA"/>	
<input type="text" value="CIENCIAS MÉDICAS"/>	<input type="text" value="MEDICINA (ANATOMÍA PATOLÓGICA)"/>	
<input type="text" value="CIENCIAS MÉDICAS"/>	<input type="text" value="MEDICINA (PATOLOGÍA ONCOLÓGICA)"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS**

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:       FRECUENCIA:

CAMBIO DE RESIDENCIA:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

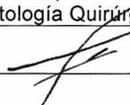
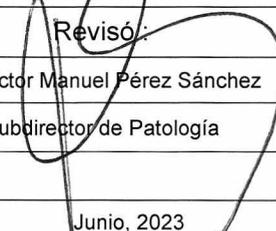
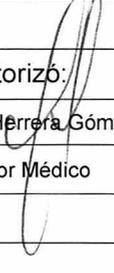
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 15
			<b>DE:</b> 28

**FUNCIÓN PÚBLICA**



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

<b>HORARIO DE TRABAJO:</b>	<input type="text" value="HORARIO DIURNO"/>	<b>PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:</b>	<input type="text" value="SI"/>
<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO:</b> AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,	<input type="text"/>		
<b>ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS:</b> ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.			
<b>IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES</b>			
	<b>Nivel de dominio</b>	<b>COMPETENCIAS</b>	
1	Básico	Liderazgo	
2	Intermedio	Trabajo en Equipo	
3	Básico	Orientación a Resultados	
4			
5			
<b>CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)</b>			
<b>Selecciona las capacidades que corresponden a:</b>			
<b>DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD</b>	<b>Nivel de dominio</b>	<b>Nombre de la Capacidad Profesional</b>	
<input type="checkbox"/>			
<b>OBSERVACIONES:</b>	<b>SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA</b>			
<input type="text" value="DR. LEONARDO SAUL LINO SILVA"/> <b>OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)</b> <input type="text" value="LCDA. SONIA ESPINOZARA CARRILLO"/> <b>ESPECIALISTA</b> <small>Encargada de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, previa designación mediante el oficio INCAN/ DG-345-2023</small>		<input type="text" value="DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ"/> <b>JEFE INMEDIATO</b> <input type="text" value="C.P. EMILIO HÉCTOR ROMERO RAMÍREZ"/> <b>TUAF EQUIVALENTE</b> <small>Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, previa designación mediante el oficio INCAN/ DG-238-2023</small>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<input type="text" value="01-jun-2023"/> día/mes/año.		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		 <b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 16 <b>DE:</b> 28

## XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

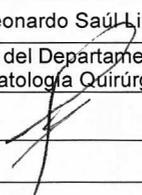
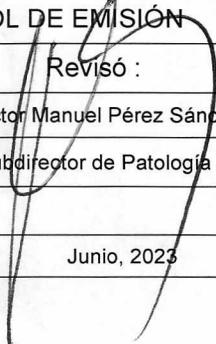
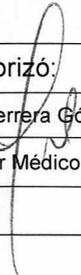
El Departamento de Patología Quirúrgica tiene los siguientes puestos subordinados:

**PUESTO:** Especialista en Anatomopatología.

**CATEGORIA:** Médico Especialista "A" o "C"

### FUNCIONES:

- Función 1:** Diagnóstico y reporte de los estudios histopatológicos en el expediente clínico electrónico.
- Función 2:** Revisión de casos histopatológicos con los médicos del curso de posgrado para médicos especialistas en Patología Oncológica.
- Función 3:** Participación en sesiones académicas.
- Función 4:** Integrarse en el rol de estudios transoperatorios.
- Función 5:** Participar en las revisiones de estudios de necropsias.
- Función 6:** Representación académica del INCAN en el área de su adscripción a nivel nacional e internacional.
- Función 7:** Colaborar en estudios de investigación.
- Función 8:** Mantenerse actualizado y certificado por los consejos y diferentes asociaciones, de acuerdo a la especialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

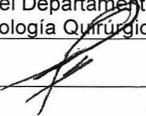
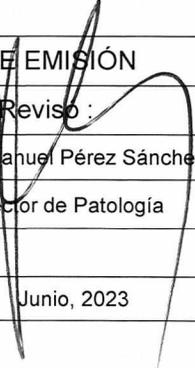
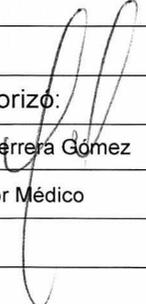
 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 17	
			<b>DE:</b> 28	

**PUESTO:** Químico (a) Jefe(a) de Laboratorio Análisis Clínicos A

**CATEGORIA:** Químico Jefe de Laboratorio Análisis Clínicos A

**FUNCIONES**

- Función 1:** Estar a cargo del Laboratorio en cuestiones administrativas (servicios al Microscopio Electrónico y material).
- Función 2:** Coordinar la solicitud y suministro de material y reactivos de laboratorio.
- Función 3:** Realizar procedimientos de microscopia electrónica - 2da. Etapa.
- Función 4:** Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio.
- Función 5:** Preparar los reactivos tóxicos.
- Función 6:** Coordinar las gestiones para la adquisición, suministro y puesta en marcha de equipo de laboratorio.
- Función 7:** Entregar resultado final para ser evaluado por el Patólogo.
- Función 8:** Revisar constantemente la calidad.
- Función 9:** Llevar el registro con fotos, con rejilla.
- Función 10:** Apoyo de Microscopio Electrónico a Investigación Institucional e Interinstitucional.
- Función 11:** Preparación de alumnos de investigación en Microscopia Electrónica.
- Función 12:** Colaborar en estudios de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

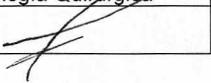
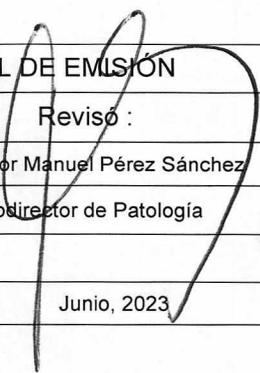
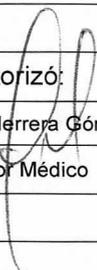
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 18 <b>DE:</b> 28

**PUESTO:** Técnico(a) Histopatólogo(a)

**CATEGORIA:** Técnico Histopatólogo

**FUNCIONES:**

- Función 1:** Elaboración, tinción y montaje de cortes, para hematoxilina y eosina.
- Función 2:** Elaboración, tinción y montaje de cortes para tinciones especiales.
- Función 3:** Preparación de soluciones y reactivos de coloración.
- Función 4:** Preparación, procesamiento e inclusión de tejidos en parafina.
- Función 5:** Entregar al archivo los bloques generados, tras las actividades de su área, así como solicitar y devolver los necesarios, previamente elaborados para las mismas.
- Función 6:** Colaborar en parte técnica de estudios de investigación.
- Función 7:** Mantenerse actualizado por la Asociación Mexicana de Técnicos en Patobiología A.C. (AMETEP) y certificado por el CONSEJO MEXICANO DE TÉCNICOS EN PATOBIOLÓGÍA (COMETEP).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

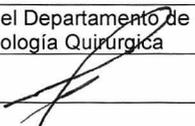
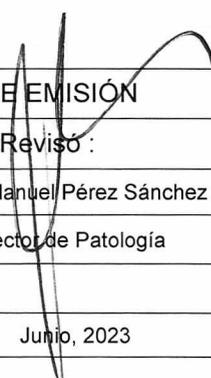
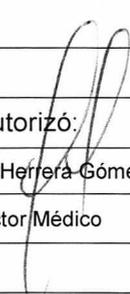
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 19 <b>DE:</b> 28

**PUESTO:** Técnico(a) Citotecnólogo(a)

**CATEGORIA:** Técnico Citotecnólogo "B"

**FUNCIONES:**

- Función 1:** Recoger muestras biológicas de patología.
- Función 2:** Procesar muestras y registrarlas en la libreta de entrada.
- Función 3:** Preparar soluciones con calidad adecuada (tóxicos).
- Función 4:** Preparar cuchillas de vidrio.
- Función 5:** Preparar cortes en resina, contrastar y montar.
- Función 6:** Archivar solicitudes, bloques y laminillas.
- Función 7:** Preparar reporte mensual.
- Función 8:** Actualizar base de datos del Laboratorio de Microscopia Electrónica.
- Función 9:** Prepara cortes ultra finos.
- Función 10:** Digitalizar el archivo histórico del laboratorio de Microscopía Electrónica.
- Función 11:** Colaborar en el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
- Función 12:** Colaborar con las gestiones para la adquisición y recepción de materiales, reactivos y equipo de laboratorio.
- Función 13:** Colaborar en la investigación.
- Función 14:** Mantenerse actualizado por la Asociación Mexicana de Técnicos en Patobiología A.C. (AMETEP) y certificado por el CONSEJO MEXICANO DE TÉCNICOS EN PATO BIOLOGÍA (COMETEP).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

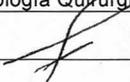
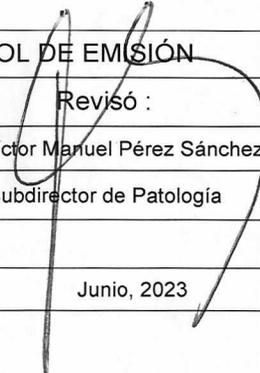
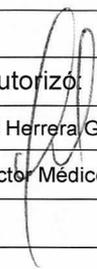
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 20	
			<b>DE:</b> 28	

**PUESTO:** Auxiliar de Laboratorio

**CATEGORIA:** Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio

**FUNCIONES:**

- Función 1:** Revisión de máquinas de inclusión y limpieza de las mismas.
- Función 2:** Limpieza General del área de corte sala de médicos residentes, así como el manejo de los desechos para residuos patológicos y biológico-infecciosos.
- Función 3:** Revisión en la Bitácora de las solicitudes pendientes expedidas por Quirófano.
- Función 4:** Lavado del material en el almacén de especímenes y en área de corte.
- Función 5:** Recoger Biopsias del área de recepción de muestras y acomodar las solicitudes de acuerdo al servicio que solicita el estudio.
- Función 6:** Ir al quirófano por las piezas quirúrgicas, colocarlas en formol para su preservación hasta ser trabajadas por el médico Patólogo, cortar (solo tejido de mama), llevar extremidades a rayos X solo si el Patólogo lo solicita registrar los estudios transoperatorios en bitácora.
- Función 7:** Colaborar con el médico patólogo con el corte y foto de los especímenes.
- Función 8:** Registro de la recepción de especímenes quirúrgicos en la bitácora.
- Función 9:** Apoyar en otras actividades del Departamento, de acuerdo a su nivel de capacitación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

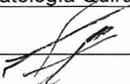
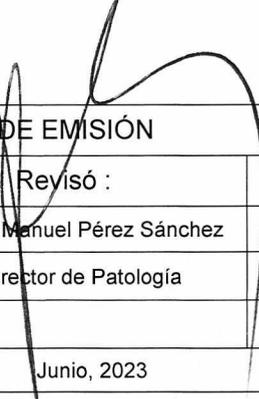
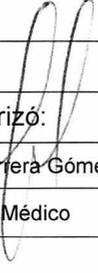
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 21	
			<b>DE:</b> 28	

**PUESTO:** Técnico(a) Archivista

**CATEGORIA:** Apoyo Administrativo en Salud

**FUNCIONES:**

- Función 1:** Registrar laminillas y/o bloques de parafina que llegan para ser archivados.
- Función 2:** Surtir laminillas y/o bloques de parafina requeridas en listas.
- Función 3:** Proporcionar laminillas y/o bloques de parafina a pacientes que lo solicitan.
- Función 4:** Controlar la salida y retorno de laminillas y bloques surtidos.
- Función 5:** Registrar laminillas y/o bloques de parafina entregados a pacientes y archivar la documentación asociada.
- Función 6:** Colaborar en el archivo virtual de bloques de parafina y laminillas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 22	
			<b>DE:</b> 28	

**PUESTO:** Secretaria (o) de la Jefatura de Departamento

**CATEGORIA:** Apoyo Administrativo en Salud

**FUNCIONES:**

**Función 1:** Realizar los procesos administrativos del personal del Departamento.

**Función 2:** Apoyo administrativo a Médicos (as) adscritos (as) y residentes.

**Función 3:** Elaboración de circulares, oficios, memorándums e informes requeridos para las actividades del área, así como su control y archivo.

**Función 4:** Apoyo en atención de pacientes y familiares.

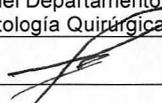
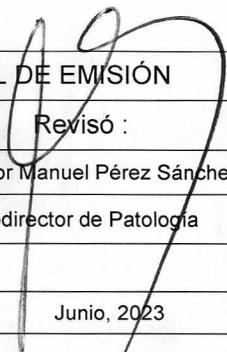
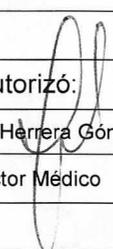
**Función 5:** Control de entradas y salidas de documentos.

**Función 6:** Apoyo al programa de Archivo General de la Nación.

**Función 7:** Apoyo administrativo en la solicitud, recepción y distribución del material, insumos y reactivos que se emplean en el Departamento.

**Función 8:** Apoyo administrativo para la elaboración de solicitudes para el mantenimiento y remodelación de las instalaciones del Departamento.

**Función 9:** Apoyo administrativo para la elaboración de solicitudes para el mantenimiento, adquisición, actualización y baja del equipo y activo fijo del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

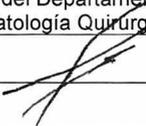
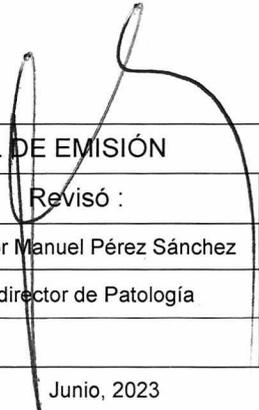
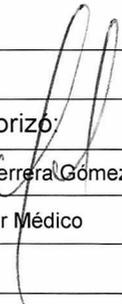
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 23 <b>DE:</b> 28

**PUESTO:** Recepción de Muestras Histopatológicas

**CATEGORIA:** Apoyo Administrativo en Salud.

**FUNCIONES**

- Función 1:** Recibir muestras Histopatológicas de los diversos servicios del hospital (biopsias, piezas quirúrgicas, bloques y/o laminillas).
- Función 2:** Registrar las muestras en el sistema INCAN y asignarles un número IC.
- Función 3:** Solicitarle al archivo de laminillas, el material solicitado por pacientes (laminillas y/o bloques).
- Función 4:** Proporcionar a pacientes sus resultados impresos.
- Función 5:** Realizar informe mensual y entregarlo al Archivo Clínico.
- Función 6:** Etiquetar bloques de parafina y/o laminillas con número IC.
- Función 7:** Proveer de material que se emplea en el Departamento.
- Función 8:** Avisar a los médicos en que sala se necesita realizar un Transoperatorio.
- Función 9:** Archivar las solicitudes de los estudios Histopatológicos interpretados.
- Función 10:** Asignar PAT cuando un médico lo solicite.
- Función 11:** Apoyo para la entrega de material de archivo a los pacientes y familiares.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> <b>01</b> <b>HOJA:</b> <b>24</b> <b>DE:</b> <b>28</b>

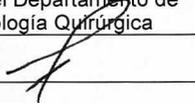
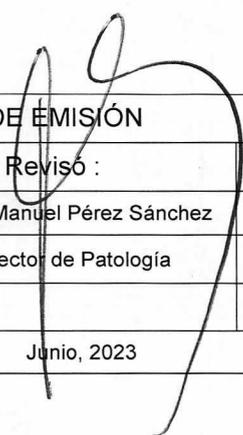
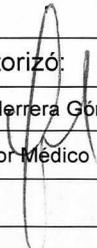
**PUESTO: Afanador (a)**

**CATEGORIA: Afanador**

**FUNCIONES:**

- Función 1:** Limpieza de las diferentes áreas del Departamento de Patología Quirúrgica.
- Función 2:** Colaborar con las actividades necesarias para el adecuado manejo de residuos relacionados con su trabajo.
- Función 3:** Apoyar en el lavado del material de laboratorio.
- Función 4:** Apoyar en el traslado, recepción y acomodo de insumos proporcionados por el almacén.
- Función 5:** Apoyar en la distribución interna de insumos.
- Función 6:** Apoyar al personal administrativo en la entrega y recepción de documentos.

**Para los perfiles de puestos de los subordinados se consideran también los establecidos en el profesiograma vigente emitido por la Secretaría de Salud.**

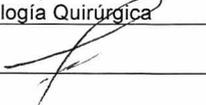
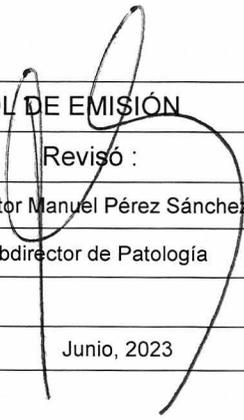
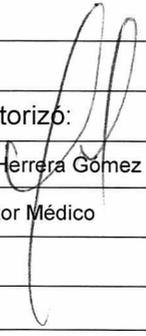
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 25	
			<b>DE:</b> 28	

### XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

#### PLANTILLA ACTUAL

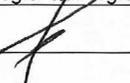
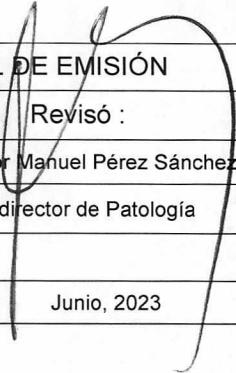
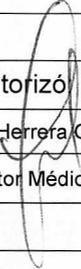
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Patología Quirúrgica	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Médico(a) Especialista	Médico Especialista "C"	5		
Químico(a) Jefe(a) de Sección Lab.A.CI.A.	Químico Jefe de Sección Laboratorio de Análisis Clínico "A"	1		
Técnico(a) Histopatólogo(a)	Técnico Histopatólogo	5		
Citotecnólogo(a)	Citotecnólogo B	1		
Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	1	1	
	Cocinero en hospital	1		
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Técnico(a) Archivista	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Encargado(a) de la recepción de muestras histopatológicas	Apoyo Administrativo en Salud A-7	2		
	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha		Junio, 2023	

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 26 <b>DE:</b> 28

**PLANTILLA IDEAL**

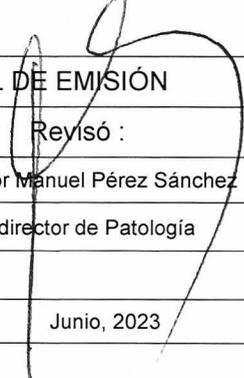
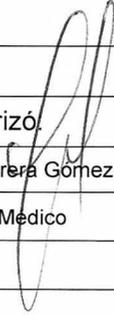
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Patología Quirúrgica	Jefe de Departamento A.M. "A"	1	0	0
Médico(a) Especialista	Médico Especialista "C"	6	2	
Médico(a) Especialista	Médico Especialista "A"	2	0	
Químico(a) Jefe(a) de Sección Lab.A.CI.A.	Químico Jefe de Sección Laboratorio de Análisis Clínico "A"	1	0	
Químico(a)	Químico A	1	0	
Técnico(a) Histopatólogo(a)	Técnico Histopatólogo	8	1	
Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	2	1	
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	1	
Encargado(a) de la recepción de muestras histopatológicas	Apoyo Administrativo en Salud A-7	2	0	
	Apoyo Administrativo en Salud A-6	2	1	
Técnico(a) Archivista	Apoyo Administrativo en Salud A-5	1	1	
	Apoyo Administrativo en Salud A-4	1	1	
Afanador (a)	Afanador	2	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 27 <b>DE:</b> 28

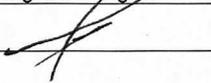
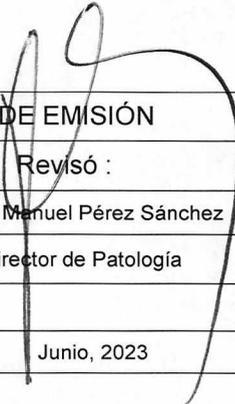
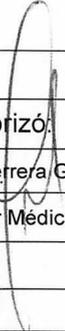
#### XIV. GLOSARIO

- Actividad:** Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación y consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas.
- Administración:** Disciplina cuyo objetivo es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad y calidad.
- Cáncer:** Tumor maligno, que tiende a invadir y destruir los tejidos orgánicos circundantes.s
- Capacitación:** Proceso que permite mejorar el desempeño y estimular el desarrollo de los(las) trabajadores(as) a fin de que cumplan eficazmente con las funciones asignadas al cargo que desempeñan.
- Coordinación:** Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, necesarias para contribuir al logro de los objetivos.
- Control:** Procedimiento que permite el seguimiento integral de las acciones que se planean y ejecutan. Permite la oportuna detección y corrección de desviaciones con el propósito de aplicar medidas correctivas y procurar el cumplimiento de políticas, objetivos y metas.
- Expediente:** Instrumento de trabajo conformado por documentos escritos de manera específica, exacta y ordenada que refleja con claridad el historial de salud de un paciente, así como las acciones realizadas y que tengan que ver con una atención integral.
- Estructura Orgánica:** Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.
- INCan** Instituto Nacional de Cancerología.
- Microscopia Electrónica:** Entendemos por microscopia electrónica: Técnica en la que, utilizando un microscopio electrónico, se enfoca un haz de electrones por medio de una lente electromagnética y se dirige sobre una muestra extremadamente fina.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha		Junio, 2023	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.5.1
	<b>Departamento de Patología Quirúrgica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 28 <b>DE:</b> 28

- Neoplasia:** Formación anormal en alguna parte del cuerpo de un tejido nuevo de carácter tumoral, benigno o maligno.
- Número de IC:** Código numérico interno de identificación.
- Oncología:** Rama de la medicina que estudia los tumores malignos y su tratamiento.
- Organización:** Se considera que una organización es una unidad social, constituida en forma deliberada con fines y objetivos predeterminados sobre una base de actuación de cierta permanencia que se rige por un orden normativo y se estructura alrededor de centros de poder y de decisión internos y externos, que regulan y controlan su operación para encaminar el cumplimiento de sus objetivos. La organización está constituida por grupos de individuos que establecen relaciones interpersonales de trabajo, determinan las divisiones y cargos, diferenciando al individuo por el puesto, el papel o las actividades que le corresponde desempeñar.
- PAT:** Tipo de expediente que se le da a un caso consultado por uno de los médicos patólogos del departamento.
- Patología:** Parte de la medicina que estudia los trastornos anatómicos y fisiológicos de los tejidos y los órganos enfermos, así como los síntomas y signos a través de los cuales se manifiestan las enfermedades y las causas que las producen.
- Patólogo(a):** Médico(a) que identifica las enfermedades mediante el estudio de las células o los tejidos con un microscopio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Leonardo Saúl Lino Silva	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Quirúrgica	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma			
Fecha	Junio, 2023		